

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 PBX: 601 353 26 66 Ext. 71343

ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320200013400

En la fecha de hoy 23 de noviembre de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez vencido el término concedido en auto anterior; a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

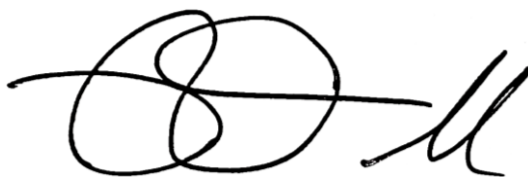
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200013400

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006 se continuará la ejecución respecto del demandado ALVARO FERNANDO ROJAS PRIETO.

Respecto de la demandada AVR INGENIERIA S.A.S., quien se encuentra en proceso de liquidación judicial, de conformidad a lo normado por los artículos 19 y 20 de la ley 1116 de 2006, el Despacho DISPONE:

1. Por secretaría remítase a la Superintendencia de Sociedades para que forme parte del correspondiente proceso DE REORGANIZACIÓN, copia del expediente virtual.
2. Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en este asunto únicamente respecto de AVR INGENIERIA S.A.S. y déjense a disposición del anotado proceso de reorganización que adelanta la Superintendencia de Sociedades. **Oficiese de conformidad.**
3. Oficiese a la DIAN comunicándole la presente decisión.
4. Remítase el proceso respecto del otro demandado, a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d03b07704260029eb43787ea2fde77df56402cf57265585d26e62f199f49e9**

Documento generado en 24/11/2023 03:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>